



Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas para el año terminado el 31 de diciembre de 2021

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia
C.I.F
Denominación Social
Domicilio Social

31/12/2021
A88063979
AmRest Holdings SE
Paseo de la Castellana 163, Madrid





AmRest Holding SE

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

Contenido

A.	POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO	3
B.	RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO	6
C.	DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.....	10
D.	OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	16

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El Consejo de Administración de AmRest Holdings, SE (la "**Sociedad**"), a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**CNyR**"), elaboró la "Política de Remuneración de Consejeros 2021-2023" (la "**Política**") para su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2021.

Principios básicos de la Política: (i) valorar la dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo, manteniéndose en línea con las retribuciones de mercado pagadas por empresas homólogas; (ii) equilibrar los intereses de los consejeros y de los accionistas y, en particular, la alineación con los valores de la Sociedad, su compromiso de maximizar los dividendos y la rentabilidad de los accionistas; (iii) asegurar que el sistema retributivo promueve la consecución de los objetivos estratégicos fijados por la Sociedad y su grupo; y (iv) asegurar el compromiso con el principio de plena transparencia de la Política, proporcionando información oportuna, suficiente y clara en línea con la normativa aplicable y las recomendaciones de gobierno corporativo reconocidas en los mercados internacionales en materia de retribución de los consejeros.

Órganos competentes: la Junta General de Accionistas determina el importe anual máximo de la remuneración fija establecida estatutariamente para el conjunto de los miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración determina en cada ejercicio la forma y el momento de pago y acuerda la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria. Estructura de la retribución de los consejeros en su condición de tales: Los miembros del consejo de administración de la Sociedad en su condición de tales, percibirán una retribución que comprende los siguientes conceptos: (i) una retribución fija; y (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus comisiones delegadas o consultivas.

- (i) El importe máximo que la Sociedad abonará a sus consejeros como cantidad fija anual, en su condición de tales, para cada ejercicio en el que esté vigente esta Política no superará, en su conjunto, la cantidad de 1.500.000 euros.
- (ii)

Dentro de la citada retribución máxima anual, el reparto entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sería el siguiente (i) Consejero: 75.000 euros por cada consejero; (ii) Consejero independiente miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo o cualquiera de las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad (independientemente del número de Comisiones en las que el consejero independiente participe): 25.000 euros adicionales por cada consejero independiente.

- (iii) Honorarios de Asistencia y Cobertura de Riesgos y Prestaciones de Responsabilidad Civil: Los consejeros, en su condición de tales, podrán percibir dietas de asistencia por cada reunión del Consejo de Administración o de las Comisiones a las que efectivamente asistan. El importe total anual de las dietas de asistencia dependerá del número de reuniones efectivamente celebradas y del número de consejeros asistentes a las mismas. La Sociedad podrá abonar las primas de las pólizas de seguro suscritas con diversas compañías aseguradoras que cubran el fallecimiento o la invalidez de los consejeros por accidente o por causas naturales, así como la posible responsabilidad civil contra los consejeros en su condición de tales.

Al margen de la retribución indicada en los apartados anteriores, los consejeros no tendrán derecho a percibir ninguna otra retribución de la Sociedad o de su Grupo, cualquiera que sea su concepto.

Estructura de la Remuneración de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas.

El Consejo de Administración determinará la retribución que percibirá el consejero ejecutivo por el desempeño de las funciones ejecutivas que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, además de lo que le corresponda percibir al consejero ejecutivo. La remuneración del consejero ejecutivo de conformidad con la Política, tal y como se detalla en los siguientes apartados, incluye una remuneración fija y un paquete de compensación. Los principales términos y condiciones de los contratos deben incluir, en particular: su duración, la indemnización por rescisión anticipada o terminación de la relación contractual y los acuerdos de exclusividad, así como las cláusulas post-contractuales de no competencia y de antigüedad o fidelidad.

La Sociedad ha analizado las políticas de remuneración de consejeros de otras entidades cotizadas españolas como referencia a la hora de redactar los términos de la Política. AmRest no contó con ningún asesor externo para la determinación de la Política.

Asimismo, la Política no prevé ningún procedimiento en relación con la aplicación de excepciones temporales a la misma.

A1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política no prevé la posibilidad de retribuir a los consejeros mediante una remuneración variable.

A1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Está previsto que durante el ejercicio 2022 se devenguen, sujeto a la aprobación por los preceptivos órganos, los siguientes componentes fijos para los consejeros en su condición de tales:

Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: 82.500 euros para cada consejero.

Consejero independiente miembro de la Comisión Ejecutiva o cualquiera de las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad: 27.500 euros adicionales para cada consejero independiente.

A1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

No hay componentes fijos que deban devengarse durante el año por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos, a excepción del paquete retributivo al que tiene derecho el Presidente Ejecutivo por importe de 72.000 euros netos anuales.

A1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No se prevé que se devenguen remuneraciones en especie en el año 2022.

A1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La Política de Remuneración de Consejeros vigente no prevé ninguna posible remuneración variable.

A1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

N/A

A1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

N/A

A1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato con el actual consejero ejecutivo es de duración indefinida y no prevé indemnización ni cláusula de permanencia.

El contrato no establece un plazo de preaviso concreto para su extinción, que podrá producirse por resolución unilateral de cualquiera de las partes, por mutuo acuerdo o por decisión de cualquiera de las partes en caso de incumplimiento de la otra, quedando a salvo en este caso, la reclamación por daños y perjuicios que pueda corresponder a la otra parte.

El contrato no prevé cláusulas relativas a primas de contratación, indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o extinción de la relación contractual entre la empresa y el consejero ejecutivo, ni pactos o acuerdos de no competencia, exclusividad, permanencia o fidelidad y no competencia post-contractual.

El contrato prevé una cláusula de confidencialidad estándar.

A1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A fecha de este informe, no está prevista ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios distintos a los inherentes al cargo.

A1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

A fecha de este informe, no se prevé la concesión de anticipos, créditos y garantías concedidos a ningún consejero que supongan condiciones ajenas a las habituales o a las del mercado.

A1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política será de aplicación en este ejercicio. No obstante, en virtud de la modificación introducida en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, está previsto que se modifique durante el año 2022.

A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

La Política está disponible en la página web corporativa, accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.amrest.eu/es/inversores/politica-e-informes-anual-de-remuneraciones-de-los-consejeros>

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del año anterior se sometió al voto consultivo de la Junta General de Accionistas, con resultado positivo, resultando aprobado con el 99,977% de los votos a favor y el 0,023% en contra.

El referido resultado refleja el amplio respaldo con el que contó el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros por parte de los accionistas de la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La CNYR elaboró, y propuso al Consejo de Administración, la Política que fue aprobada por la Junta General de Accionistas de AmRest celebrada el 12 de mayo de 2021.

El papel desempeñado por la CNYR para aplicar la Política de Remuneración de los Consejeros durante el ejercicio 2021 se ha basado en desarrollar, entre otras, las siguientes funciones: (i) proponer al Consejo de Administración de la Sociedad (a) la política retributiva de los consejeros de la Sociedad; (b) la retribución individual del consejero ejecutivo y demás condiciones de su contrato, velando por su observancia; y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; (ii) analizar, plantear y revisar periódicamente la política retributiva aplicada a los altos directivos y al equipo de gestión, incluyendo los paquetes retributivos con acciones y su aplicación, y velar por su proporcionalidad con la abonada al personal de la empresa; (iii) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y (iv) asistir al Consejo de Administración de la Sociedad en la elaboración del informe sobre la política retributiva y elevar al Consejo de Administración de la Sociedad cualesquiera otros informes retributivos previstos en la normativa interna del Consejo de Administración de la Sociedad, verificando la información sobre la retribución de los consejeros y altos directivos establecida en distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre la retribución de los consejeros de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2021 acordó fijar el importe anual máximo de las retribuciones del conjunto de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales en 1.500.000 euros. A su vez, la Junta General de Accionistas delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad la distribución entre sus miembros de esta cantidad, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su participación en los numerosos comités y otros elementos objetivos que se consideren relevantes.

No se han utilizado asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio finalizado.

B1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones en la aplicación de la Política.

B1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la política retributiva vigente.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las medidas o acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneraciones de sus consejeros para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores, e intereses a largo plazo de la Sociedad, se pueden resumir en las siguientes:

- (i) La retribución del consejero ejecutivo sólo puede tener carácter fijo, pudiendo variar en función de las responsabilidades específicas y de la naturaleza de las funciones desempeñadas y será revisada anualmente por el Consejo de Administración a instancia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cualquier caso, dicha retribución fija deberá mantenerse en línea con la retribución de mercado pagada por empresas de su entorno;
- (ii) Equilibrar los intereses de los consejeros y de los accionistas y, en particular, alinearse con los valores de la Sociedad, su compromiso de maximizar el dividendo y la rentabilidad para el accionista; y
- (iii) Alinear la política con las condiciones económicas y el panorama internacional.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución devengada en relación con el ejercicio 2021 se ajusta a los términos de la política retributiva vigente en la medida en que los importes devengados se encuentran comprendidos dentro del importe máximo anual aprobado por la Junta General de Accionistas y se corresponden con la asignación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Además, se han cubierto numerosos conceptos recogidos en la Política en el sentido de que la retribución de los consejeros en su condición de tales se compone únicamente de una cantidad fija y, en el caso de la remuneración del Presidente Ejecutivo, de un paquete retributivo de compensación.

La retribución de los consejeros es austera y equilibrada, constituyendo un fiel reflejo de la ética empresarial y personal de la Sociedad, hecho que contribuye a su sostenibilidad y a sus resultados.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

Número

% sobre el total

Votos emitidos	150,884,919	68.723
----------------	-------------	--------

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	34,607	0.023
Votos a favor	150,850,332	99.977
Votos en blanco	0	0
Abstenciones	0	0

Observaciones

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:

Durante el ejercicio 2021 se han devengado los siguientes componentes fijos para los consejeros en su condición de tales:

Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad: 75.000 euros para cada consejero.

Consejero independiente miembro de la Comisión Ejecutiva o de cualquiera de las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad: 25.000 euros adicionales para cada consejero independiente.

Presidente Ejecutivo: 72.000 euros netos anuales en concepto de paquete de compensación.

Los componentes fijos devengados durante el año por los consejeros no han variado con respecto al año anterior, salvo el paquete retributivo del Presidente Ejecutivo, que se aplicó por primera vez en 2021, debido a que el Presidente recibió poderes ejecutivos en noviembre de 2020, con efecto a partir de enero de 2021.

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

No hay sueldos devengados para el consejero ejecutivo durante el pasado ejercicio relacionados con el desempeño de funciones directivas.

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

N/A

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

N/A

B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (*malus*) o devolución (*clawback*), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No resulta de aplicación debido a que la política retributiva vigente no prevé la inclusión de componentes variables en la remuneración de los consejeros de la Sociedad.

B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No resulta de aplicación debido a que los consejeros, de conformidad con la política retributiva vigente, no tienen derecho a beneficiarse de los planes de ahorro a largo plazo.

B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

N/A

B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

N/A

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el ejercicio 2021 no se ha abonado ninguna remuneración suplementaria a ninguno de los consejeros por la contraprestación de servicios distintos a los inherentes a su cargo.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante el ejercicio 2021 no se ha concedido ninguna retribución en forma de anticipos, créditos y garantías a ningún consejero que supusieran condiciones ajenas a las habituales o a las del mercado.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2021 no se ha devengado ninguna remuneración en especie en favor de los consejeros de la Sociedad.

B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido pagos de esta naturaleza.

B.16 Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No se ha satisfecho durante el ejercicio 2021 ninguna retribución por conceptos distintos a los anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio t
José Parés Gutiérrez	Ejecutivo	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Luis Miguel Álvarez Pérez	Dominical	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Carlos Fernández González	Dominical	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Pablo Castilla Reparaz	Independiente	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Romana Sadurska	Independiente	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Emilio Fullaondo Botella	Independiente	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Mónica Cueva Díaz	Independiente	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
José Parés Gutiérrez	75							120	195	38
Luis Miguel Álvarez Pérez	75								75	38
Carlos Fernández González	75								75	38
Pablo Castilla Reparaz	75		25						100	50
Romana Sadurska	75		25						100	50
Emilio Fullaondo Botella	75		25						100	50
Mónica Cueva Díaz	75		25						100	50

Observaciones

En 2020, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia causada por el Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad redujo su remuneración en un 50%.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio t	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Consejero 1	Plan 1											
	Plan 2											

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro	
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
	Consejero 1							

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio t		
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	
Consejero 1	Plan 1												
	Plan 2												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro	
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidado s	Sistemas con derechos económicos no consolidado s	Sistemas con derechos económicos consolidado s	Sistemas con derechos económicos no consolidado s
Consejero 1								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

c) Summary Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio t sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio t grupo	
José Parés Gutiérrez	75			120	195						
Luis Miguel Álvarez Pérez	75				75						
Carlos Fernández González	75				75						

Pablo Castilla Reparaz	100				100					
Romana Sadurska	100				100					
Emilio Fullaondo Botella	100				100					
Mónica Cueva Díaz	100				100					
Total:	625			120	745					

Observaciones

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio t	% variación t/t-1	Ejercicio t-1	% variación t-1/t-2	Ejercicio t-2	% variación t-2/t-3	Ejercicio t-3	% variación t-3/t-4	Ejercicio t-4
Consejeros Ejecutivos									
José Parés Gutiérrez	195	>100.00%	38	-50 00 %	75	-	75		
Consejeros Externos									
Luis Miguel Álvarez Pérez	75	100.00%	38	-50 00 %	75	-	75		
Carlos Fernández González	75	100.00%	38	-50 00 %	75	-	75		
Pablo Castilla Reparaz	100	100.00%	50	-50.00%	100	-	100		
Romana Sadurska	100	100.00%	50	-16.67%	60	-	-		
Emilio Fullaondo Botella	100	100.00%	50	-16.67%	60	-	-		
Mónica Cueva Díaz	100	100.00%	50	-	-	-	-		
Resultados consolidados de la Sociedad	57,875	>100.00%	-201,462	<-100.00%	93,358	62.26%	57,537		
Remuneración media de los empleados	10	11%	9	-10%	10	25%	8		

Observaciones

La Sociedad trasladó su domicilio social a España y constituyó un Consejo de Administración en marzo de 2018. Por lo tanto, no hay información comparable para el año n-4 (2017).

La Sra. Romana Sadurska y el Sr. Emilio Fullaondo se incorporaron al Consejo de Administración de AmRest en mayo de 2019. La Sra. Mónica Cueva se incorporó en julio de 2020.

En 2020, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia de Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad redujo su remuneración en un 50%. En 2021 no hubo incremento de la retribución de los consejeros de la Sociedad, sino únicamente el restablecimiento de la retribución ordinaria, la cual se ha mantenido sin modificación alguna desde el año 2017.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de los apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del miembro del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos